



Informe Anual
2018.

Plan Nacional de Desarrollo
2015-2018
“Alberto Cañas Escalante”

San José, Costa Rica
Enero, 2019



REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN INFORME ANUAL Y DE PERIODO 2018

1. Requerimientos cualitativos para las metas de objetivos sectoriales 2018 *

Meta sectorial 2: Reducción del Hacinamiento carcelario

1. Enunciar la(s) meta(s) sectorial(es) que se van analizar.

Meta sectorial 2: Porcentaje de hacinamiento

2015:36,4%

2016:40%

2017:30%

2018:20%

2. Análisis del comportamiento de las metas sectoriales para el período 2015-2018 (cuatro años) y con énfasis en el 2018.

Referente a la meta del Nivel Sectorial Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, asociada con el Hacinamiento carcelario, es necesario destacar, al igual que en informes anteriores, que el hacinamiento y sobrepoblación, es una característica común de los sistemas penitenciarios latinoamericanos, que no es ajena a la realidad nacional. En este sentido, el hacinamiento y sobrepoblación carcelaria implica, que la población penitenciaria supera la capacidad real de los centros penitenciarios, lo cual demanda que la administración penitenciaria redefina acciones y estrategias, para lograr una gestión en materia penitenciaria, acorde a las normas establecidas en materia de Derechos Humanos.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante se estableció como meta del sector la reducción del hacinamiento carcelario en un 20%, al término del periodo

Al respecto la Institución, implementó acciones para reducir el hacinamiento y mejorar los procesos del servicio penitenciario, mismas que se realizan bajo el marco de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas bajo medida de prisión, aunado a las resoluciones judiciales que obligan al cumplimiento de condiciones mínimas para la ejecución de las penas privativas de libertad. Al primer semestre de 2014 el Sistema Penitenciario Nacional tenía una sobrepoblación penitenciaria crítica del 46,4 %, línea base, de la cual parte el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante".

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de la variable de hacinamiento carcelario.

Estado de la sobrepoblación penitenciaria

Año	% de sobrepoblación Inicial	Meta PND 2015-2018	Resultado Anual de la Meta
2014	46,4	Inicial	-
2015	45,6	36,4	-
2016	43,3	40%	43,3%
2017	32,5%	30%	32,5%
2018	32,5%	20%	37,7%

Fuente: Datos Informes de Evaluación Anual PND Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018



De acuerdo con la evolución de la meta establecida en el periodo que rige para dicho Plan de Desarrollo, los resultados obtenidos de la meta propuesta, anual y periodo muestra una relativa disminución partiendo de la línea base, a pesar de no alcanzar el 20% establecido.

Importante de mencionar es que la Institución en la actualidad se encuentra en un proceso de revisión de la capacidad real de los Centros Penales de Atención Institucional.

Es necesario señalar que la disminución del hacinamiento carcelario, está supeditado a los ingresos y egresos del Sistema Penitenciario de población, así como construir nueva infraestructura. Sobre la variable ingreso la Administración Penitenciaria no tiene mayor incidencia, pues esta deviene de las acciones que ejecutan los cuerpos policiales y las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales y que se relacionan con el encarcelamiento de personas; en cuanto al egreso se ha de mencionar que en el orden de lo judicial, este siempre ha sido menor en torno al ingreso y deriva un recurrente residual de población, por lo que la institución penitenciaria ha recurrido a los procesos de no institucionalización y desinstitucionalización para paliar el problema.

En esta línea, durante el año 2018 se ha reubicado en el Nivel de Atención Semi Institucional un total de 1270 personas privadas de libertad, sin embargo, tales acciones no impactan significativamente en la reducción del hacinamiento, dado los ingresos de personas privadas de libertad, por lo que se le ha de atender con nueva infraestructura penitenciaria que posibilite brindar a toda la población penal condiciones dignas de habitabilidad, atención, seguridad y custodia a partir de un principio de igualdad y menor lesividad.

La reubicación de personas privadas de libertad en Centros de Atención Semi-Institucional, se enmarcan en procesos de inserción de población sentenciada de forma paulatina, bajo criterios técnicos-científicos, que permitan la ejecución de la sentencia en niveles de atención de menor contención física, en el marco de su entorno socio laboral.

La ejecución de estas acciones, coadyuva en una gestión institucional congruente con las competencias establecidas, procurando en materia penitenciaria, una gestión apegada al respeto de derechos humanos de la población penitenciaria y a la construcción de oportunidades. Se continúan desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario, favoreciendo en las personas que cumplen con una sanción o medida alternativa, el desarrollo personal, la estimulación de las capacidades y la incorporación al medio social.

Con el fin de brindar el comportamiento de la desinstitucionalización la tabla siguiente muestra la población desinstitucionalizada según sexo, de la población privada de libertad en condición de sentenciada.

Población sentenciada desinstitucionalizada, según sexo 2014 – 2018					
Año	Total de población sentenciada	Total de población desinstitucionalizada	Hombres	Mujeres	Porcentaje de Desinstitucionalización
2014	10369	2605	2390	215	25%
2015	10386	3241	2980	261	31%
2016	10273	2683	2480	203	26%
2017	10668	1679	1560	119	16%
2018	11745	1262	1136	126	10,7%



Fuente de Información: Elaboración Secretaría de Planificación Institucional, Datos aportados por la Unidad de Investigación y Estadística Dirección General de Adaptación Social, Instituto Nacional de Criminología..

¹ Corresponde a datos Anuales 2018. Población del Nivel de Atención Institucional, condición jurídica sentenciada. Unidades de Atención Integral.

Con relación a las acciones institucionales que coadyuvan al cumplimiento de esta meta, asociadas con proyectos de infraestructura, que aportan a la ampliación de la capacidad real del Sistema Penitenciario Nacional, con espacios nuevos habilitados, así como el mejoramiento en condiciones de vida de población, es necesario señalar, que uno de los proyectos que incidió en la ampliación de espacios nuevos, fue la construcción de tres Unidades de Atención Integral, que estaban previstas en el componente III del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, Ley 9025 que "Aprueba Contrato de Préstamo N° 2526/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social".

Gracias a la entrega de las Unidades de Atención Integral (antes conocidas como unidades productivas) la Institución cuenta con un crecimiento importante en calidad de los espacios penitenciarios. La Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos que inició operaciones en junio 2017, cuenta con 704 espacios nuevos, mientras que la Unidad de Atención Integral Pabru Presberi en Pérez Zeledón habilitó 256 nuevos espacios en junio 2017, para un aumento en la capacidad real de ese momento de 10547. En esta misma línea, se implementó en el segundo semestre del año 2018, la Unidad de Atención Integral "20 de diciembre 1979" en Pococí, la cual aportó 640 espacios y 40 espacios que se ampliaron en el Centro San Agustín, para albergar población penitenciaria del nivel Institucional

Además de estos espacios destacan la habilitación, 100 espacios nuevos en el Centro de Atención Institucional "Carlos Luis Fallas", producto de las obras de Arcos Modulares en el año 2016; así como la construcción de espacios nuevos, se ha realizado obras de reposición, para ubicar a población de módulos que fueron declarados como inhabitables, tal es el caso de los 208 espacios habilitados en el Centro Jorge Montero (La Reforma) que sustituyen al antiguo ámbito D, los cuales se han construido mediante recursos del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Adaptación Social y los 48 espacios donados por la Fundación TO en el Centro de Atención Institucional Jorge de Bravo (Cartago) que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la población penitenciaria. Por lo que se puede afirmar que durante el periodo que cubre el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante, la Institución en materia constructiva alcanza habilitar un total de 1788 nuevos espacios carcelarios. Ampliando la capacidad del Sistema Penitenciario Nacional en **11227** espacios.

Conforme esta capacidad real de los Centros de Atención Institucional, antes mencionados, el dato de sobrepoblación que cuenta la Institución al finalizar el 2018 es de un 37,7%.

Adicional a lo señalado en líneas anteriores, es importante destacar las mejoras en materia de infraestructura en el 2017, al lograr la remodelación y funcionamiento de los módulos A y B del Ámbito D del Centro Jorge A. Montero Castro con capacidad para alojar a 104 personas cada uno.

En esta misma línea, con respecto a la meta de nuevos espacios habilitados, establecidos en la programación 2018, correspondientes al "Proyecto 24 módulos", y Arcos modulares planteada para el año 2017, la meta no se logra concretar en el 2018, al respecto se señala con relación a 24 módulos, que la Junta Directiva de Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, en la sesión ordinaria N° 1959 del 01/08/2017 emite el acuerdo N°89-



2017 en el cual este Órgano Colegiado acuerda, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, declara desierto por interés público este proceso de contratación, en tanto, se realizan esfuerzos para el desarrollo del nuevo proceso de contratación administrativa, mismo que contempla los ajustes requeridos para el proyecto. Dado los plazos del proceso de contratación administrativa, y ajustes al proyecto, de igual forma en el caso de los 400 espacios producto del proyecto Arcos Modulares, la contratación se declara desierta por interés público del proceso licitatorio, estos espacios se realizará en años posteriores al 2018.

La tabla siguiente permite observar, cual ha sido el comportamiento de este indicador de Hacinamiento durante el periodo 2015-- 2018.

Dinámica poblacional del Nivel de Atención Institucional, según capacidad de alojamiento y sobrepoblación por año

Dinámica poblacional Penitenciaria	2015	2016	2017	2018
Población	13.169	13084	13983	15457
Capacidad real	9.130	9130	10547	11227
Sobrepoblación absoluta	4.037	2683	3436	4230
Sobrepoblación relativa	44%	43,3%	32,5%	37,7%

Fuente: Datos Informes de Evaluación Anual PND 2015-2018 Ministerio de Justicia y Paz.

3. Razones que explican los resultados obtenidos (factores de éxito / rezago).

Conforme los resultados obtenidos, al término del periodo la administración penitenciaria si bien no logra cumplir con la meta establecida de reducción del hacinamiento en un 20%, el resultado acumulativo de la meta refleja esfuerzos institucionales por aproximarse alcanzar la meta establecida al finalizar el periodo 2015 -2018, Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante", se presenta una relativa reducción en relación con la línea base establecida al plantear la meta.

Entre los aspectos necesarios de destacar que explican el rezago se explica, que en materia de Seguridad Ciudadana, la institución penitenciaria enfrenta constantes retos y desafíos, dado el campo de acción que demanda respuestas oportunas y eficientes, a pesar de las dificultades existentes en la gestión administrativa, técnica y de seguridad, producto principalmente de los niveles de sobrepoblación, los cuales están en desproporción respecto a la cantidad de personal para la atención y custodia de la población, así como la capacidad de la infraestructura destinada a la población penitenciaria.

La situación de hacinamiento y sobrepoblación, se ve afectado por aspectos de índole externo que inciden y no se constituyen de control Institucional, tal es el caso del incremento y comportamiento de ingresos y egresos al sistema penitenciario nacional, de población remitida por las autoridades judiciales.

El tema que más afecta el logro de actividades y el cumplimiento de metas programadas es el distraer recursos humanos para atender las Resoluciones de los Jueces de Ejecución de la Pena.



Cada resolución obliga a la institución a cambiar los planes de acción que se tenían definidos. Por ejemplo, los procesos de atención se ven afectados cuando por efecto de la sobrepoblación o del hacinamiento se dicta una medida de reducción de la población, mediante el traslado a otro establecimiento penitenciario.

Este factor limita el desarrollo de acciones programadas desde la educación, el trabajo y la atención técnica especializada, dado que la población al trasladarse a otro centro penitenciario queda a la espera de ser incorporada en los procesos de atención en los que se encontraba anteriormente ubicada, afectando con ello el cumplimiento de las metas programadas.

En esta misma línea se retoma lo señalado en el Informe semestral 2018, referente a que Institución para efectos de alcanzar el resultado esperado, de reducción de hacinamiento, realiza las valoraciones técnicas para la posible desinstitucionalización de población privada de libertad que cumpla con los requerimientos establecidos en la normativa., para lo cual el Instituto Nacional de Criminología, emitió en su momento, Circulares, para que los diferentes centros penitenciarios del país, relacionados con las diferentes medidas correctivas emitidas por los Jueces de Ejecución de la Pena, realizaran gestiones para:

- a. Analizar la población privada de libertad que por su condición jurídica y por el cumplimiento del Plan de Atención Técnica, se encontraran en condición de ser analizados de forma extraordinaria para ser presentados ante el Instituto Nacional de Criminología para egreso a Programa Semi Institucional o se pudiese reubicar en un centro de menor contención. (Circular 5- 2015)
- b. Que los equipos de profesionales de los centros penitenciarios institucionales se organizaran de manera tal que la población penitenciaria identificada con factores protectores y con recursos externos positivos se pudiesen recomendar para reubicar en centros penitenciarios abiertos.(Circular 5-2015 y 8-2015)

Importante destacar que bajo este programa de trabajo la desinstitucionalización fue importante y permitió que el Programa Institucional, pudiese acomodar la población existente y reducir el hacinamiento en los centros penitenciarios (San José, Dr. Gerardo Rodríguez), y mantenerse en niveles de sobrepoblación penitenciaria permitidos por las Resoluciones de los Jueces de Ejecución de la Pena y de la Sala Constitucional. (En este caso se acepta que la sobrepoblación penitenciaria puede ser hasta de un 20 por ciento, por encima del total de población permitida en el centro penal.) La Sala Constitucional en resolución dos mil once siete mil trescientos sesenta y uno, de las once horas y cincuenta y uno minutos del tres de junio del dos mil once indicó:

"La posición conteste de este Tribunal Constitucional ha sido la de amparar a los privados de libertad que se encuentran reclusos en condiciones de hacinamiento crítico, ya que, esta situación no sólo violenta su dignidad humana sino que trae aparejado — en la mayoría de los casos— el quebranto a otros derechos fundamentales, en especial, el derecho a la salud y a la integridad física, entre otros. Para determinar si un centro penitenciario tiene hacinamiento crítico, se ha recurrido a los parámetros fijados por las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y las recomendaciones del Comité Europeo para los Problemas Criminales —las que, valga enfatizar, en atención al principio pro homine, sirven para integrar e interpretar el derecho en el tanto otorgan mayor protección a los derechos fundamentales de las personas— de las cuales se extrae que debe haber un margen superior o igual a ciento veinte detenidos por cien lugares realmente disponibles de la capacidad máxima (ver,



en similar sentido, la sentencia No.1872-2010 de las 11:52 horas de 29 de enero de 2010).”

La dignidad del ser humano impone a la autoridad estatal un trato acorde con esa condición, y así lo consigna nuestra Constitución Política y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. La jurisprudencia de la Sala ha sido constante en derivar del artículo artículo (sic) 40 de la Constitución Política, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tratados que son legislación plenamente vigentes en nuestro país...que la actividad del Estado no tiene porqué producir transgresiones a los derechos fundamentales, ya que la existencia misma del Estado responde precisamente a la necesidad de satisfacer los problemas colectivos de una comunidad y no al contrario, que implicaría que la sociedad existe para preservar al Estado. Por esto, no pueden existir en un Estado de Derecho, respetuoso de los derechos humanos, tratamientos degradantes infligidos a una persona bajo el pretexto de cumplir con una función pública, como lo es entre otras, el resguardo de la seguridad ciudadana.

Según el punto diez de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos:

*“Los locales destinados a los reclusos, y especialmente aquellos que se destinan al alojamiento de los reclusos durante la noche, deberán satisfacer las exigencias de la higiene, habida cuenta del clima, particularmente en lo que concierne al volumen de aire, **superficie mínima**, alumbrado, calefacción y ventilación (la negrita no corresponde al original).”* La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Lori Berenson señaló: *“Las sanciones penales son una expresión de la potestad punitiva del Estado e implican menoscabo, privación o alteración de los derechos de las personas, como consecuencia de una conducta ilícita’. Sin embargo, las lesiones, sufrimientos, daños a la salud o perjuicios sufridos por una persona mientras se encuentra privada de libertad pueden llegar a constituir una forma de pena cruel cuando, debido a las condiciones de encierro, exista un deterioro de la integridad física, psíquica y moral, que está estrictamente prohibido por el inciso 2 del artículo 5 de la Convención. Las situaciones descritas son contrarias a la ‘finalidad esencial’ de las penas privativas de la libertad, como establece el inciso 6 del citado artículo, es decir, ‘la reforma y la readaptación social de los condenados’”.*

Para el año 2016, se emitió las Circular 2-2016, que mantenían vigente la aplicación de la extraordinariedad en la valoración de la población privada de libertad, así como los elementos contenidos en el artículo 24 y 25 del Reglamento Técnico vigente. A saber:

“Artículo 24. —**Valoración inicial para las personas sentenciadas.** Se realizará una vez que la persona se encuentre a la orden del Instituto Nacional de Criminología, y podrá darse en 2 supuestos:

a) **En el caso de las personas que aún no ingresan a prisión.** Tratándose de personas primarias con sentencias firmes a penas de prisión que no superen los 7 años, el equipo de valoración para la no institucionalización del Instituto Nacional de Criminología se encargará de valorar a las personas sentenciadas que se encuentran en libertad antes de la firmeza de la sentencia, y para evitar la institucionalización de quienes no lo ameriten, podrá recomendar al Instituto Nacional de Criminología su ubicación en el Programa de Atención Semi-Institucional.



Los informes técnicos del equipo para la no institucionalización serán de carácter integral e interdisciplinario y se registrarán por los lineamientos y las políticas penitenciarias definidas por el Instituto Nacional de Criminología en materia de ubicación y atención. Las recomendaciones serán elevadas ante dicho Instituto en el plazo de 10 días hábiles y contendrán los criterios necesarios para que este órgano tome la decisión de la ubicación penitenciaria.

El personal que conforme esta oficina debe ser profesional de amplia experiencia en la gestión penitenciaria y deberá pertenecer a las disciplinas que conforman el Instituto Nacional de Criminología.

b) En el caso de las personas que ya han ingresado a prisión, la valoración inicial le corresponderá al Consejo Técnico Interdisciplinario y consistirá en el estudio para ubicación, clasificación y definición del plan de atención técnica de las personas sentenciadas. Cuando la pena impuesta no exceda de 7 años de prisión estas valoraciones podrán incluir recomendaciones para la ubicación de las personas privadas de libertad en el Programa Semi-Institucional.”

“Artículo 25. —**Valoración y plazos para la revisión del plan de atención técnica y cambio de programa.** El equipo interviniente presentará al Consejo Técnico Interdisciplinario un informe sobre la atención brindada a la persona privada de libertad y su respuesta al Plan de Atención, a efecto de realizar las modificaciones que sean necesarias.

Estas valoraciones se registrarán por los siguientes plazos:

- 1) Para sentencias condenatorias hasta de 1 año de prisión, cada 3 meses.
- 2) Para sentencias condenatorias de más de 1 año y hasta 5 años de prisión, cada 6 meses.
- 3) Para sentencias condenatorias de más de 5 años y hasta 12 años de prisión, cada año.
- 4) Para sentencias condenatorias de más de 12 años de prisión, cada 2 años. Al restar 5 años para su cumplimiento se realizará cada año.

La valoración técnica podrá incluir recomendaciones ante el Instituto Nacional de Criminología para el cambio de Modalidad de Atención, de las personas privadas de libertad, sin embargo, en el caso de las sentencias condenatorias iguales o mayores de 12 años, al menos deberán haber cumplido el primer tercio de la pena, en este último supuesto, serán valoradas conforme a los plazos ordinarios establecidos en los numerales 3) y 4) del presente artículo.

Otro factor que es necesario señalar, se vincula con los espacios nuevos carcelarios y de acuerdo a los procesos que se tramitan en el tema de infraestructura, los plazos se prolongan lo que hace que la concreción de obras nuevas se prolongue en los años posteriores al 2018.

En caso que los indicadores de metas sectoriales permiten la desagregación por sexo y regionalmente, se solicita realizar el análisis de la información para el periodo 2015-2018 y con énfasis en el 2018.

Se aclara que en cuanto a lo solicitado en este punto se hace referencia a la desinstitucionalización de población privada de libertad, proceso que cubre también a la población ubicada en la modalidad de atención de mujeres sujetas a pena de prisión, para que cumplan sentencia en una modalidad de atención de menor contención física, durante el periodo evaluado se ha desinstitucionalizado bajo los criterios antes señalados un total 1270 personas privadas de libertad, correspondiendo 1144 a población masculina y un total de 126 población femenina.



4. Los Gráficos/Cuadros que sustenten este análisis de metas sectoriales deben contemplar los últimos 4 años. (Cada analista identifica los que requiere que envíe el sector)

Los mismos se consignan en los distintos apartados del presente informe.

6. Indicadores adicionales que complementen el análisis de metas sectoriales:

- Porcentaje de hacinamiento por centro penitenciario.

Como se mencionó en líneas anteriores, el indicador propuesto significa intentar crear entre otros, un balance positivo para la institución entre los ingresos vía judicial y los egresos por la vía de la desinstitucionalización o por aplicación de alguno de los institutos penales existentes en la actualidad como la Libertad Condicional o el Indulto.

A la fecha el cumplimiento de la meta para el periodo 2015-2018, se enfrentaron limitaciones que se encuentran determinados por las políticas de persecución del crimen, por el sobreuso de la cárcel como medio de protección de la sociedad contra el crimen y por las complejas situaciones criminológicas de la población reclusa. Este último elemento es el tema sobre el cual el Instituto Nacional de Criminología, ente rector, en materia penitenciaria, trabaja. Se procura reducir al mínimo los efectos negativos propios de una política de no uso de la cárcel cerrada como el único medio de contención para la criminalidad, por lo que las circulares y los instrumentos de recolección de información, así como el proceso de toma de decisiones se hace complejo.

Para alcanzar la reducción de hacinamiento se requiere de acciones conjuntas con los componentes de la administración de justicia, orientadas a que la política de persecución del crimen no varíe hacia un mayor uso de la cárcel como medio de contención y que no se produzcan reformas penales que incrementen el catálogo de delitos o que los delitos existentes no sean objeto de mayor punición. Otras estrategias de intervención desarrollada a nivel institucional, se vincula con los proyectos constructivos, creación de nuevos módulos. Esto refiere a espacios de alojamientos que alberguen población privada de libertad. Los módulos pueden ser de baja, mediana, máxima contención y celdas individuales. Los mismos de acuerdo a criterio técnico incluyen de forma general: edificio de dormitorios, con baños, servicios sanitarios, áreas de comedores, patios de esparcimiento interno.

A continuación se muestra un cuadro que refleja la población total, la capacidad real y la sobrepoblación para cada uno de los centros penitenciarios del país, según lo señalado:



Centro	Capacidad real	Población al 31/12/18	Hacinamiento Sobrepoblación relativa	Observaciones
CAI San José	556	813	257 PL 46%	Resolución del JEPSJ, 20/07/2016
CAI Vilma Curling Rivera	622	641	19 PL 3%	
CAI Antonio Bastida de Paz	814	1147	333 PL 41%	
CAI Gerardo Rodríguez E.	958	1174	216 PL 22,5%	Resolución del JEPA, 17/03/2016 se contaba con una capacidad real de 958.
CAI Adulto Mayor	161	148	-13 PL 0%	
CAI Jorge Arturo Montero	2295	3502	1207 PL. 53%	Incluye nuevo ámbito D (236), y la reducción de espacios por cierre de talleres (94) y máxima vieja (44).
UAI Reinaldo Villalobos	704	691	-13 PL 0%	Nueva UAI en San Rafael
UAI Pabru Presbere (Pérez Zeledón)	256	248	-8 PL 0%	Nueva UAI en Pérez Zeledón
UAI 20 de Diciembre (Pococí)	640	516	-124 PL 0%	Nueva UAI en Pococí a partir del segundo semestre de 2018.
CAI Luis Paulino Mora Mora	704	949	245 PL 35%	
CAI Nelson Mandela	347	657	310 PL 89%	
Módulo San Agustín (INST)	40	40	0%	Personas Privadas de Libertad Institucionalizadas
CAI Jorge De Bravo Cartago	344	509	165 PL 48%	Se incorporan los módulos nuevos de la Fundación TO
CAI Liberia	890	1351	461 PL 52%	
CAI 26 de Julio Puntarenas	598	1003	405 PL 68%	
CAI Marcus Garvey	488	676	188 PL 39%	
CAI Carlos Luis Fallas	810	1392	582 PL 72%	
Total	11227	15457	4230 PL 38%	
Fuente de Información Elaboración Secretaría de Planificación Institucional, con Datos Estadísticos Dirección General de Adaptación Social, Instituto Nacional de Criminología, Unidad de investigación y Estadística. Diciembre 2018				



- Población privada de libertad en el sistema penitenciario, según nacionalidad.

El cuadro siguiente muestra la población penitenciaria según nacionalidad.

Nacionalidad	Sexo		Total	Porcentaje
	Femenino	Masculino		
Costa Rica	535	12343	12878	73,95%
Extranjeros	121	2147	2268	13,02%
Nicaragua	89	1512	1601	9,19%
Colombia	5	240	245	1,41%
Panamá	6	55	61	0,35%
Guatemala	5	43	48	0,28%
El Salvador	3	43	46	0,26%
Ecuador		41	41	0,24%
México	4	37	41	0,24%
Honduras	1	35	36	0,20%
Jamaica		26	26	0,15%
Estados Unidos	1	16	17	0,10%
República Dominicana	3	13	16	0,09%
Cuba		14	14	0,08%
Perú		9	9	0,05%
Rumania	2	6	8	0,05%
Otras nacionalidades	2	59	61	0,35%
Total	777	16639	17416	100,00%

Fuente de Información Elaboración Secretaría de Planificación Institucional, con Datos Estadísticos Dirección General de Adaptación Social, Instituto Nacional de Criminología, Unidad de investigación y Estadística. Diciembre 2018

- Porcentaje del total de población carcelario que ha reingresado al sistema penitenciario por comisión de nuevo delito.

El siguiente cuadro muestra el total reubicaciones del Nivel de Atención Semi- Institucional al Institucional revocadas por el Instituto Nacional de Criminología (INC) por motivo de Incumplimiento del Plan de Atención Técnica (PAT) o Nueva Causa, en el año 2018.



Total de reubicaciones del Nivel de Atención Semi- Institucional al Institucional revocadas por el Instituto Nacional de Criminología (INC) por motivo de Incumplimiento del Plan de Atención Técnica (PAT) o Nueva Causa, en el año 2018.

Meses	Total	Motivo de Incumplimiento	
		PAT	Nueva Causa
Enero	31	08	23
Febrero	29	09	20
Marzo	22	08	14
Abril	48	15	33
Mayo	19	06	13
Junio	28	11	17
Julio	75	30	45
Agosto	42	21	21
Setiembre	28	08	20
Octubre	26	07	19
noviembre	32	11	21
Diciembre	26	09	17
TOTAL	406	143	263

Fuente: Ministerio de Justicia y Paz. Instituto Nacional de Criminología (INC). Departamento de Investigación y Estadística. Actas del INC en el año 2018.

- Porcentaje de población penitenciaria sin condena en firme.

Nivel de Atención Institucional por condición jurídica según procedencia, Diciembre 2018

Centro Atención Institucional	Población Indiciada	Población Sentenciada	Pensión Alimenticia	TOTAL	% de Población en condición de indiciada
CAI San José	675	138		813	83%
CAI Vilma Curling Rivera	250	386	05	641	39%
CAI Antonio Bastida de Paz Pérez Zeledón	288	859		1147	25%
UAI Pabru Presbere (Pérez Zeledón)	-	248		248	
CAI Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría	-	1174		1174	
CAI Adulto Mayor	10	138		148	6,7%
CAI Jorge Arturo Montero Castro	548	2559	320	3427	16%
Centro Atención Específica	29	46	0	75	



CAI Luis Paulino Mora (San Rafael de Alajuela)	02	947	0	949	0,21%
UAI Reynaldo Villalobos (UAI Reforma)		691	0	691	
CAI Nelson Mandela (antes CAI San Carlos)	192	465	0	657	29%
CAI Jorge Debravo (Cartago)	09	500	0	509	1,8%
CAI Heredia (Modulo Institucional San Agustín)	0	40		40	
CAI Liberia	390	961	0	1351	29%
CAI 26 de Julio (Puntarenas)	180	823	0	1003	18%
Marcos Garvey (Limón)	337	339		676	50%
Carlos Luis Fallas (Pococi)	593	799		1392	43%
UAI 20 de Diciembre (UAI Pococi)		516		516	
Total	3503	11629	325	15457	23%

Fuente Elaboración Secretaria de Planificación Institucional, a partir de datos suministrados por la Dirección General de Adaptación Social Instituto Nacional de Criminología, Unidad de Investigación y Estadística.

- **Cantidad de población menor de edad privada de libertad.**

Año	Total de población menor de edad privada de libertad
2015	39
2016	53
2017	45
2018	45

Fuente de Información Elaboración Secretaria de Planificación Institucional, a partir de datos suministrados por la Dirección General de Adaptación Social, Nivel de Atención Penal Juvenil



- **Cantidad de personas en el Nivel Institucional del Sistema Penitenciario**

La siguiente tabla muestra la población penitenciaria en el Nivel de Atención Institucional.

Año	Total de población Nivel de Atención Institucional
2015	13168
2016	13085
2017	14.223
2018	15457

Fuente de Información Elaboración Secretaria de Planificación Institucional, a partir de datos suministrados por la Dirección General de Adaptación Social Instituto Nacional de Criminología, Unidad de Investigación y Estadística. Informes de los años citados.

- Cantidad de personas en el Nivel Semi Institucional del sistema penitenciario Nacional periodo 2015-2018.

Año	Total de población Nivel de Atención Semi-Institucional I
2015	4727
2016	4890
2017	4448
2018	3558

Fuente de Información Elaboración Secretaria de Planificación Institucional, a partir de datos suministrados por la Dirección General de Adaptación Social Instituto Nacional de Criminología, Unidad de Investigación y Estadística. Informes Anuales de 2015, 2016,2017,2018

- Porcentaje de personas durante su estancia en el Nivel Semi-Institucional que comete un nuevo delito y es retrocedida al nivel institucional.

Sobre el particular se retoma lo señalado en Informes anteriores , en los cuales se aportan elementos necesarios de considerar para el análisis, como el concepto de **desinstitucionalización** el cual es el producto de una valoración de la persona privada de libertad que se encuentra ubicada en un centro penitenciario cerrado o institucional, que producto de la atención técnica y de la respuesta a la misma, así como el tiempo que tiene en proceso de ejecución de esa pena, crea condiciones para que se dé una recomendación por parte del equipo tratante, para que el Instituto Nacional de Criminología resuelva en positivo (ubicación en centro de atención semi institucional) y si resuelve en negativo se mantiene institucionalizado.

En el proceso de ejecución de la pena en el Programa Semi Institucional, se pueden dar condiciones que provoquen el cambio de la decisión que dio origen a que una persona descuenta



lo que le resta de la pena en un centro de ese programa. Uno de los factores puede ser que la persona sea sindicada en un **nuevo delito**, que se haya **sustraído (evasión)** al control institucional o porque **incumplió en Plan de Atención Técnica**.

Así también, considerando los datos del cuadro vinculado con reubicaciones del Nivel de Atención Semi- Institucional al Institucional, según resoluciones del Instituto Nacional de Criminología (INC) por motivo de Incumplimiento del Plan de Atención Técnica (PAT) o Nueva Causa, en el año 2018, y considerando la población del Nivel Semi-Institucional (masculino y femenino) el resultado es de cuatrocientos seis personas, lo que representa un 11 % de un total de la población de dicho Nivel de la población Semi- Institucional a diciembre de 2018 es de 3707.

- Cantidad de población sentenciada en el sistema penal juvenil.

La siguiente tabla presenta la población penal juvenil sentenciada en el periodo 2015 - 2018

Año	Total de población sentenciada Penal Juvenil
2015	204
2016	212
2017	205
2018	204

Fuente de Información Elaboración Secretaria de Planificación Institucional, a partir de datos suministrados por la Dirección General de Adaptación Social Instituto Nacional de Criminología, Unidad de Investigación y Estadística. Informes Anuales de 2015, 2016,2017,2018

8.-Principales retos/desafíos del sector para los indicadores que tienen continuidad en el PNDIP 2019-2022

La Institución en el marco de lo establecido para el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018., Alberto Cañas, mantiene el desarrollo de acciones estratégicas, que favorezcan y promuevan el desarrollo humano, para la futura inserción social de la población sujeta a pena privativa de libertad al medio social.

En lo relativo a las competencias sustantivas del Ministerio de Justicia y Paz, se ha establecido como uno de los ejes prioritarios, abordar la problemática de la sobrepoblación carcelaria. El Sistema Penitenciario Costarricense, históricamente ha mostrado una población que supera la capacidad real de los centros penitenciarios, sin embargo, durante los últimos años como respuesta al fenómeno de la criminalidad y delincuencia, el incremento en la población penal producto de resoluciones de las autoridades judiciales, ha repercutido en cada uno de los programas y centros que constituyen el Sistema Penitenciario Nacional. Lo anterior, ha significado una redefinición de acciones y estrategias, que garanticen el desarrollo del quehacer en materia penitenciaria.

En este sentido, la Institución enfrenta constantes retos y desafíos, dado el campo de acción que demanda respuestas oportunas y eficientes, a pesar de las dificultades existentes en la gestión administrativa, técnica y de seguridad, producto principalmente de los niveles de



sobrepoblación, los cuales están en desproporción respecto a la cantidad de personal para la atención y custodia de la población, así como la capacidad de la infraestructura destinada a la población penitenciaria.

Sin embargo, los resultados de la gestión del periodo evaluado, muestran esfuerzos que a nivel Institucional se realizan para cumplir con el encargo social, procurando una gestión penitenciaria apegada al respeto de derechos humanos de la población penitenciaria y a la construcción de oportunidades.

A partir de lo antes mencionado, la institución desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario, favoreciendo en las personas que cumplen con una sanción o medida alternativa, el desarrollo personal, la estimulación de las capacidades y la incorporación al medio social.

Al respecto, la Institución, en apego al enfoque de derechos humanos, establece diversas acciones, que aportan a la reducción del hacinamiento, destacan acciones para contrarrestar los efectos de la situación de sobre-población penitenciaria, que afecta a la mayoría de los centros penales del país, mismas que se direccionan al proceso de desinstitucionalización, el cual posibilita, según criterios técnicos criminológicos, la ejecución de la sentencia, en programas de atención de menor contención física.

Este proceso se lleva a cabo, bajo el marco de responsabilidad Institucional, contribuyendo a la reducción de los índices de hacinamiento que genera la sobrepoblación y las repercusiones que en la dinámica institucional genera, por lo que los logros obtenidos en las diferentes acciones establecidas, favorecen una gestión institucional basada, en el respeto y acceso de la población penitenciaria a los derechos humanos fundamentales.

Lo antes señalado se traduce, en una gestión comprometida y de gran mística, en la que convergen distintos actores sociales y en la que la atención profesional, seguridad y administrativa, debe aportar al cumplimiento de las atribuciones establecidas en la materia.



2. Requerimientos cualitativos para programas/proyectos y sus metas:

Completar la siguiente guía para cada programa/proyecto, considerando que la información que se solicita comprende el I semestre 2018. Incluye los programas y proyectos regionales y regionalizados. Pueden aportar cualquier documento afín a la información solicitada.

Indicador 3.2.1.1. "Cantidad de nuevos espacios habilitados "

Programa → Fortalecimiento del Sistema Penitenciario.	
Clasificación del programa/proyecto (marque con X):	De acuerdo con lo programado ()
	Con riesgo de incumplimiento (X)
	Atraso Crítico ()
<ul style="list-style-type: none"> En caso de existir sobrecumplimiento de las metas anuales y del período, mayores a 125%, explicar las causas que incidieron en ello. Este mismo ejercicio debe realizarse para las metas de programas regionalizados en cada una de las regiones que presenten el mismo sobrecumplimiento. Para el indicador analizado, dado el incumplimiento de la meta establecida en el año 2018, no aplica dicha punto. 	
<p>¿Cuáles han sido los principales obstáculos o limitaciones (de peso, relevantes) que se presentaron al ejecutar el programa y sus metas y que incidieron en obtener los resultados programados para el 2018? Este mismo ejercicio debe realizarse para las metas de programas regionalizados en cada una de las regiones que no lograron los resultados esperados.</p> <p>El indicador establecido en Programas y Proyectos, del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, es el indicador asociado con la construcción de 3660 espacios nuevos, durante el periodo que cubre dicho Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante .</p> <p>Para el cumplimiento de la meta periodo , se establecen proyectos de infraestructura, que proveerían a la administración penitenciaria, de espacios nuevos habilitados los cuales se detallan de seguido:</p> <p>2016:100 espacios carcelarios, Proyectos de Arcos Modulares. Pococí Limón</p> <p>2017: 1808 espacios, correspondían a 400 espacios nuevos carcelarios que se construirían en el Centro de Atención Arturo Montero (CAI La Reforma) producto del Proyecto de Arcos Modulares y 1408 nuevos espacios que se proporcionarían por las obras de infraestructura de las Unidades Productivas en la actualidad denominadas Unidades de Atención Integral que ´proporcionarían 576 espacios en Pococí y San Rafael de Alajuela (CAI Jorge Arturo Montero) y 256 en el CAI Pérez Zeledón.</p>	



2018 1752 Espacios carcelarios que proporcionarían obras de Infraestructura del Proyecto 24 Módulos en el CAI Jorge Arturo Montero.

En este orden, de acuerdo a los resultados obtenidos, se contó :

2016:100 espacios nuevos en el Centro de Atención Institucional "Carlos Luis Fallas", producto de las obras de Arcos Modulares,..

Adicional a estos espacios es necesario señalar espacios carcelarios, a partir de obras nuevas que sustituyen edificaciones, Ámbito D CAI Jorge Arturo Montero (CAI Reforma); otro importantes de mencionar se encuentran espacios que se han construido mediante el Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Adaptación Social, donde se aportaron 208 espacios habilitados en el Centro Jorge Mortero (La Reforma) y 48 espacios donados por la Fundación TO en el Centro de Atención Institucional Jorge de Bravo (Cartago) espacios que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la población penitenciaria.

2017: se logra la implementación de dos de las tres Unidades de Atención Integral, producto del Programa Préstamo BID. Con la entrega de las Unidades de Atención Integral (Unidades Productivas) la Institución cuenta con un crecimiento en espacios, siendo que con la entrega de la Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos, se contó con 704 espacios nuevos y con la entrega de la Unidad de Atención Integral Pabru Presbere en Pérez Zeledón se contó con 256 espacios nuevos, para un total de 960 nuevos espacios, además de 48 espacios producto de donación de la Fundación TO en el Centro Institucional Jorge De Bravo, Cartago aporta a un total de espacios de 1008 .

2018: Se habilita la Unidad de Atención Integral "20 de diciembre 1979"en Pococí, habilita 640 espacios más a partir del segundo semestre 2018. Y se adicionan 40 espacios habilitados, módulo Institucional en San Agustín. Para un total acumulado a partir del año 2016 de 1788 espacios nuevos habilitados.

Cabe agregar que con relación a los espacios programados a crear en el 2018, como producto del Proyecto " 24 Módulos", el mismo no se logra alcanzar durante el año evaluado, lo cual se explica en razón de como se ha señalado en informe semestral, la Junta Directiva de Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, en la sesión ordinaria N° 1959 del 01/08/2017 emite el acuerdo N°89-2017 en el cual este Órgano Colegiado acuerda, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, declarar desierto por interés público este proceso de contratación. Por lo que la meta establecida para el 2018 en virtud de los plazos del proceso de contratación administrativa, y ajustes al proyecto, la habilitación de estos espacios se realizará en años posteriores al 2018.

Asimismo en relación al Proyecto de Arcos Modulares , como se ha señalado en informes que



antecedente el presente, referente a los 400 espacios habilitados que proporcionaría los Arcos Modulares en el Centro de Atención Institucional, Jorge Arturo Montero Castro (La Reforma). Debido a situaciones que presentó la empresa a la que se le adjudicó la obra, la Institución gestionó ante la Contraloría la autorización de una contratación directa concursada.

Autorización que se emite por parte de esta instancia en Octubre de 2017, lo que implica que el proceso se realice durante el año 2018. Por lo que estos espacios se concretarían en el 2019.

Sin embargo se debe destacar que en cuanto a las otras construcciones nuevas la Institución, como bien se ha indicado, aún esfuerzos por contar con espacios habilitados..

Explicar los principales motivos de aquellas metas de periodo que no lograron el 100% del cumplimiento programado. Este mismo ejercicio debe realizarse para las metas de programas regionalizados en cada una de las regiones que presenten las mismas condiciones de rezago.

Importante de señalar, que la Institución mediante instancias como el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, así como el Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Adaptación Social, concreta otras serie de obras constructivas para el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional, destacando entre ellas la habilitación de espacios p

El desarrollo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional: Construcción de módulos penitenciarios y obras complementarias en Complejo La Reforma” se realiza conforme lo programado por la instancia, por componentes a fin de que su desarrollo se efectuó de una mejor manera, en procura de una gestión eficiente y eficaz, dichos componentes y estado se mencionan seguidamente.

Componente	Estado
I Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Concluido
II Movimiento de Tierras	Concluido
III Construcción tanque pernado	Concluido
IV Construcción Edificaciones	Declarado desierto por interés público

Para el caso específico del componente construcción de edificaciones, la Junta Directiva de Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, en la sesión ordinaria N° 1959 del 01/08/2017 emite el acuerdo N°89-2017 en el cual este Órgano Colegiado acuerda, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, declarar desierto por interés público este proceso de contratación. Lo anterior se constituye en un factor que permiten explicar el rezago o incumplimiento de la meta establecida en **el 2018**.

Lo anterior, corresponde un factor de riesgo para alcanzar la meta establecida a razón de que no



se logró disponer de los espacios carcelarios programados para el año 2018 en el Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante indicar que se está gestionando lo correspondiente para el nuevo proceso de contratación administrativa, que implica realizar las gestiones administrativas pertinentes para las construcciones de espacios carcelarios en beneficio de la población penal; no obstante dado los plazos del proceso de Contratación Administrativa, y ajustes al proyecto, la habilitación de estos espacios se realizará posterior al año 2018.

Es preciso mencionar que en la meta programada del 30.79% de avance para el ejercicio económico 2017 se contempló el inicio de las obras constructivas de las edificaciones, por lo que al haber sido declarado desierto por interés público el proceso de contratación administrativa, la meta alcanzada es el 10.14%, trasladándose el avance para el siguiente año, una vez que se cuente con el nuevo proceso de contratación administrativa y la adjudicación de la empresa contratista, para el inicio de las obras constructivas.

El avance de la meta, incluye la conclusión de las obras de la planta de tratamiento de aguas residuales y la construcción de tanque pernado; no obstante, la mayor representación corresponde a las obras de las edificaciones, razón por la cual a pesar de contar ya con estos componentes desarrollados, la meta del año 2017, responde al 10.14%

Explicar las razones por las cuales se registra subejecución (menor a 75%) y/o sobreejecución (mayor a 125%) presupuestaria en las metas de programas y proyectos.

Con relación a lo solicitado se señala que en lo correspondiente al proyecto Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional: construcción de módulos penitenciarios y obras complementarias en Complejo la Reforma, con respecto a la meta de nuevos espacios habilitados, establecidos en la programación 2018, la meta no presenta avance, dada la declaración desierta por interés público del proceso licitatorio, en tanto, se realizan esfuerzos para el desarrollo del nuevo proceso de contratación administrativa, mismo que contempla los ajustes requeridos para el proyecto. Dado los plazos del proceso de contratación administrativa, y ajustes al proyecto, la habilitación de estos espacios se realizará en años posteriores al 2018.

De acuerdo con lo ejecutado presupuestariamente se desglosa lo ejecutado en las primeras fases del Proyecto.



PROYECTO		Monto pagado	Monto pagado	Monto pagado
		2016	2017	2018
24 módulos	Movimiento de Tierras	380,042,508.36	656,120,153.23	81,194,653.50
	Planta de Tratamiento	201,701,734.20	173,536,975.04	65,161,865.52
	Tanque Pernado	0.00	396,015,587.56	0.00

Total ejecutado ₡146, 356,519.02, lo cual representa el 1,18%.

Incluir cuadros o gráficos que resuman los principales resultados del sector (desagregadas regionalmente, cuando corresponda), además, documentos, informes y estudios realizados por el sector sobre los programas o proyectos comprometidos en el PND.

Para el cumplimiento del Decreto 39121-PLAN (artículo 9º) del 7 de agosto del 2015 Implementación del Programa "Territorio Norte-Norte: Construyendo Desarrollo Integral" y del Decreto Ejecutivo 38828-MP-PLAN (Artículo 8) del 16 de diciembre del 2014 del Programa "COSTA RICA DESDE EL CARIBE", suministrar en este ítem la información cualitativa de los programas o proyectos incluidos en dichos Decretos.

Favor referirse a las interrogantes siguientes respecto a logros, factores de éxito y limitantes Institución/Instancia en el periodo 2015-2018. Favor responder según lo solicitado a continuación:

- ¿Cuáles son los principales cinco logros que la Institución/Instancia considera son destacables al cabo de cuatro años de gobierno en el marco del PND 2015-2018?

Como se ha explicado a pesar de que no se da el cumplimiento de las metas para el 2018, en materia penitenciaria, por los motivos antes expuestos. Se realizaron una serie de proyectos en el campo de la infraestructura los cuales tienen un efecto positivo en el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria y los cuales mejoran de manera significativa las condiciones de vida intra-carcelaria de la población privada de libertad; lo cual contribuye al desarrollo de la misión institucional. Dentro de los proyectos terminados se encuentran: Construcción de Área de Visita Infantil para Ámbito B en el CAI La Reforma; Construcción de la Unidad Médica, Biblioteca y aceras en el CAI Vilma Curling; II Etapa Fortalecimiento de la Infraestructura Penitenciaria: Ampliación del Centro de Atención Especializada Adulto Joven y obras complementarias, Programa Nacional de Atención a la Población



Penal Juvenil. También es necesario destacar que aunque no se construyeron los espacios carcelarios en el proyecto de Construcción de módulos penitenciarios y obras complementarias en Complejo La Reforma (Construcción de 1752 espacios carcelarios en el CAI Reforma) se logró la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, de un tanque pernado para el almacenamiento y distribución del agua potable en el centro, así como también el movimiento de tierras el cual permitirá desarrollar el proyecto a futuro de una forma más fluida.

Asimismo es necesario destacar , que materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, la Institución aporta acciones importantes Las metas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, en materia de prevención, se enmarcan bajo el objetivo: "Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad", según lo indicado se realizan acciones concretas para la prevención de la violencia y promoción de la paz social, considerando que estas son agrupamientos de personas que comparten intereses y objetivos comunes, se considera su participación esencial en la transformación de pensamiento sobre su entorno, impulsar los cambios en las comunidades mediante su protagonismo en la toma de decisiones a partir de sus propios recursos y potencialidades, propiciando estilos y modos de vida a favor de una cultura de paz y prevención de la violencia.

En este sentido, la Institución en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, cuenta con acciones enfocadas desde los Centros Cívicos por la Paz, para lo cual, ha establecido proyectos de prevención de la violencia y promoción de la paz social.

- **¿Cuáles factores estrictamente relevantes limitaron el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Institución/Instancia en el PND 2015-2018? (Cuando corresponda).**

Los factores limitantes que provocaron el no cumplimiento de los compromisos adquiridos en el PND 2015-2018 se deben a problemas con los proceso de contratación administrativa para el caso específico del componente construcción de edificaciones del 2018, la Junta Directiva de Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, en la sesión ordinaria N° 1959 del 01/08/2017 emite el acuerdo N°89-2017 en el cual este Órgano Colegiado acuerda, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, declarar desierto por interés público este proceso de contratación..

Es preciso mencionar que el inicio de las obras, está supeditado a la conclusión del proceso de contratación administrativa y la posibilidad de que las empresas puedan presentar recursos de



apelación a la adjudicación contractual, lo que implica según lo estipula la normativa sean elevados a la Contraloría General de la República, y por tanto demora en los plazos de resoluciones y de la continuidad del proceso de contratación y por consecuencia en el inicio de las obras.

Además, se debe contemplar que para el inicio de las obras constructivas se requiere contar con los permisos de instancias en la materia como es SETENA, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Ministerio de Salud, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Bomberos entre otros. Por lo que, la disponibilidad de alguno de estos permisos, podría igualmente general alguna demora en el inicio de las obras.

- ¿Qué implicaciones presentan para los ciudadanos y el país en general el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el PND 2015-2018?

El Ministerio de Justicia y Paz, respecto al Sistema Penitenciario Nacional tiene como encargo social, la custodia y atención profesional de la población privada de libertad en su condición sentenciada e indiciada o con sanciones alternativas a la prisión. Al respecto a nivel institucional se realizan acciones dirigidas a la construcción y mantenimiento de la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional, para mejorar las condiciones de vida intra-carcelaria de las personas sometidas a procesos de ejecución de la pena privativa de libertad

Es necesario señalar que la Institución en materia de habilitación espacios aún esfuerzos para establecer acciones que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la persona privada de libertad.

Lo anterior, con el propósito de brindar a la población en el proceso de ejecución de las penas privativas de libertad, cumplir conforme el acceso a Derechos de la Población privada de libertad, el no cumplimiento de la construcción de los espacios carcelarios provoca que la población privada de libertad se vea afectada e implica un panorama crítico para el Sistema Penitenciario Nacional, incidiendo en el hacinamiento el cual obstaculiza las condiciones de vida, el desempeño de los derechos de la salud, la higiene, la alimentación, la seguridad y otras como lo son la educación, el trabajo, la recreación, visita íntima y visita familiar, entre otros aspectos. En resumen, el acceso a derechos de esta población, se ve limitado con esta problemática, si no se realizan acciones oportunas a la brevedad.



Por lo anterior, la Institución gestiona y proyecta para el periodo 2019-2022, acciones que aporten a la reducción del Hacinamiento como al mejoramiento continuo de las condiciones de infraestructura mediante un proceso de establecimiento de un Plan Único de Infraestructura que permita proyectar a un mediano y largo plazo obras constructivas, a partir de las necesidades Institucionales.

-Indicar las metas de programas/proyectos del período que alcanzaron un cumplimiento menor a 50% y que SI se incluyó en el PNDIP 2019-2022. Anotar: ¿Cómo se garantizan que en este nuevo período se cumplirán?

Como se ha mencionado el desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional: Construcción de módulos penitenciarios y obras complementarias en Complejo La Reforma" en su fase de construcción no pudo concretarse por la declaración desierta del componente edificaciones, lo que implica que el componente de mayor peso a nivel económico, así como de obra física, se demorara en la adjudicación de la empresa para el inicio de las obras constructivas.

El proyecto fue reformado en nuevo proyecto el cual se denomina "Construcción de espacios para el alojamiento penitenciario en Complejo la Reforma (terrazas)" el cual brindara 1248 espacios.

Dicho proyecto se establece en el instrumento Plan Nacional de Desarrollo- PNDIP 2019-2022, por lo que al constituirse en un Proyecto de Inversión Pública el mismo será incorporado al Banco de Proyectos según lo establecido.

Asimismo, la Institución orienta acciones para incorporar otros proyectos de Infraestructura en el periodo que contempla el Plan Nacional 2019-2018, que proveerán espacios nuevos.

Indicador 3.2.1.2. Porcentaje de error en la calificación registral

Programa → Fortalecimiento del Sistema Penitenciario.	
Clasificación del programa/proyecto (marque con X):	De acuerdo con lo programado ()
	Con riesgo de incumplimiento (X)
	Atraso Crítico ()
<ul style="list-style-type: none">En caso de existir sobrecumplimiento de las metas anuales y del período, mayores a 125%, explicar las causas que incidieron en ello. Este mismo ejercicio debe realizarse para las metas de programas regionalizados en cada una de las regiones que presenten el mismo sobrecumplimiento.	
<ul style="list-style-type: none">¿Cuáles han sido los principales obstáculos o limitaciones (de peso, relevantes) que se presentaron al ejecutar el programa y sus metas y que incidieron en obtener los resultados programados para el 2018?	
Con respecto a la meta propuesta en este el nivel de Programas y Proyectos Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 es necesario reiterar lo que en informes anteriores se ha planteado, durante el año se presentaron algunas jubilaciones, tanto de registradores como de Coordinadores de grupos de Registradores, esta situación provocó la pérdida de conocimiento en el proceso de calificación.	



Referente a los principales obstáculos o limitaciones obtenidos en el cumplimiento del indicador relacionado con el Registro de Bienes Muebles, se considera que la pérdida de experticia de funcionarios que se han pensionado, lo cual no se puede comparar con la curva de aprendizaje que tienen que desarrollar los nuevos funcionarios que se contratan para el proceso registral. Además, el incremento en la adquisición de vehículos, provoca que los volúmenes de trabajo sean mayores, provocando presión en los tiempos de calificación de un bien mueble. Existe en el país una tendencia a la compra de vehículos, situación que es promovida por las agencias vendedoras de autos, las cuales realizan ferias donde se otorgan créditos llamativos con condiciones de pago favorables que permiten el incremento en la compra de vehículos, provocando presión en el proceso de inscripción de derechos. Siempre se van a presentar errores en el proceso de calificación, los motivos son diversos, por ejemplo, el ingreso de nuevo personal, errores técnicos, diversidad de interpretación legal, entre otros. En este caso, en el indicador relacionado con bienes inmuebles, los resultados fueron superiores a lo programado, por lo tanto, no se exponen obstáculos. Estos factores inciden en errores, los cuales son sujetos a apelaciones ante los Coordinadores, los cuales tienen la potestad de revocarles el defecto, labor que se realiza según criterios técnicos y legales, con el propósito de agilizar la calificación de documentos, beneficiando al usuario de los servicios del Registro Nacional. Sin embargo, el indicador definido permite visualizar aspectos a mejorar y desarrollar estrategias de capacitación para disminuir la debilidad.

- Explicar los principales motivos de aquellas metas de periodo que no lograron el 100% del cumplimiento programado.

El Registro Nacional logró la meta en uno de sus indicadores "Porcentaje de error en la calificación registral de bienes inmuebles" sin embargo, en el "Porcentaje de error en la calificación registral de bienes muebles" no se alcanzó, debido a que obtener un 1% es sumamente difícil por razones relacionadas con aspectos técnicos y humanos. Dentro de los técnicos se puede mencionar manejo de sistemas informáticos, ya que durante el periodo en estudios se migró a un nuevo sistema. En cuanto a factores humanos se citan los siguientes: funcionarios de nuevo ingreso con poca experiencia en el proceso registral, limitación en la capacitación o formación en materia registral y en algunos casos condiciones psicológicas adversas que sufren las personas ocasionalmente (duelo, enfermedades, otros) que provocan desmotivación o distracción que inhiben de una perfecta calificación.

- Explicar las razones por las cuales se registra subejecución (menor a 75%) y/o sobreejecución (mayor a 125%) presupuestaria en las metas de programas y proyectos.

Referente a este aspecto se hace referencia a la asignación de recursos que el Ministerio asigna al Programa Presupuestario 784.

Se debe indicar que lo estimado es de ₡13.480.088.000,00 y lo ejecutado es de 12.476.438.803,38 con un porcentaje de ejecución del 93%

Lo no subejecutado responde a que este rubro corresponde a recursos asignados para recursos humanos, lo que de acuerdo a la información está 7% de subejecución se explica por aspectos como, estimación de incremento salarial, incapacidades, permisos entre otros.

- Incluir cuadros o gráficos que resuman los principales resultados del sector (desagregadas regionalmente, cuando corresponda), además, documentos, informes y estudios realizados por el sector sobre los programas o proyectos comprometidos en el PND.



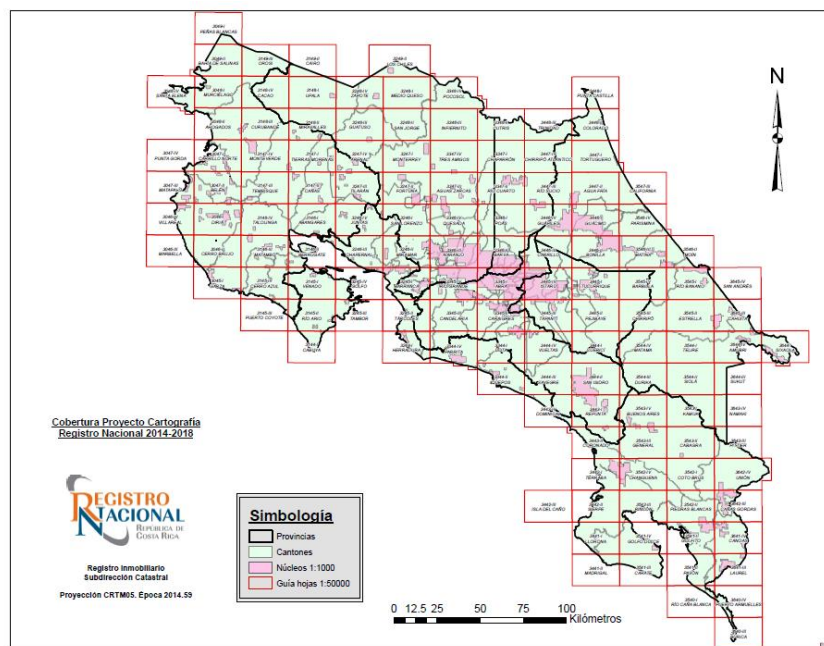
Para el cumplimiento del Decreto 39121-PLAN (artículo 9º) del 7 de agosto del 2015 Implementación del Programa "Territorio Norte-Norte: Construyendo Desarrollo Integral" y del Decreto Ejecutivo 38828-MP-PLAN (Artículo 8) del 16 de diciembre del 2014 del Programa "COSTA RICA DESDE EL CARIBE", suministrar en este ítem la información cualitativa de los programas o proyectos incluidos en dichos Decretos.

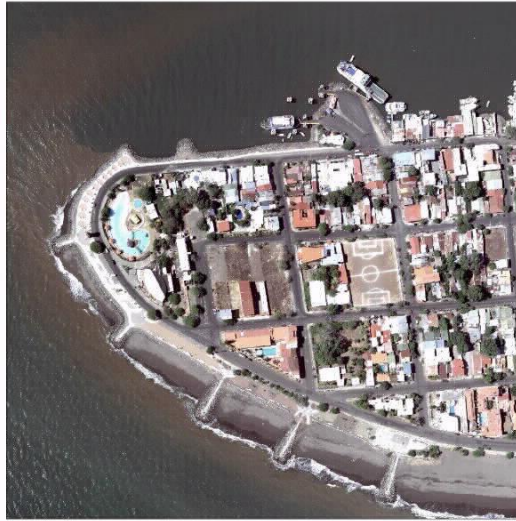
Favor referirse a las interrogantes siguientes respecto a logros, factores de éxito y limitantes Institución/Instancia en el periodo 2015-2018. Favor responder según lo solicitado a continuación:

- ¿Cuáles son los principales cinco logros que la Institución/Instancia considera son destacables al cabo de cuatro años de gobierno en el marco del PND 2015-2018?

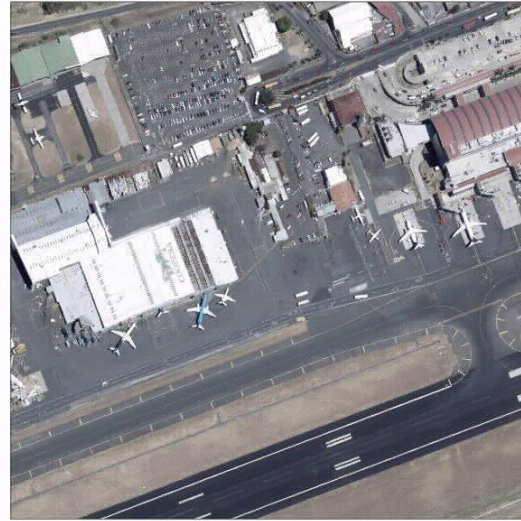
En materia Registral es necesario señalar:

1.- Renovación cartográfica con cobertura del 99,2% del territorio nacional a escala 1:5000, y el 100% del área definida para la escala 1:1000, superando el 16% del territorio nacional que históricamente no había sido cubierto por condiciones climatológicas, insumo valioso para los proyectos de infraestructura a desarrollar, se espera que en el I trimestre este a disposición de los usuarios por medio de del Sistema de Información Territorial SNIT.





Puntarenas



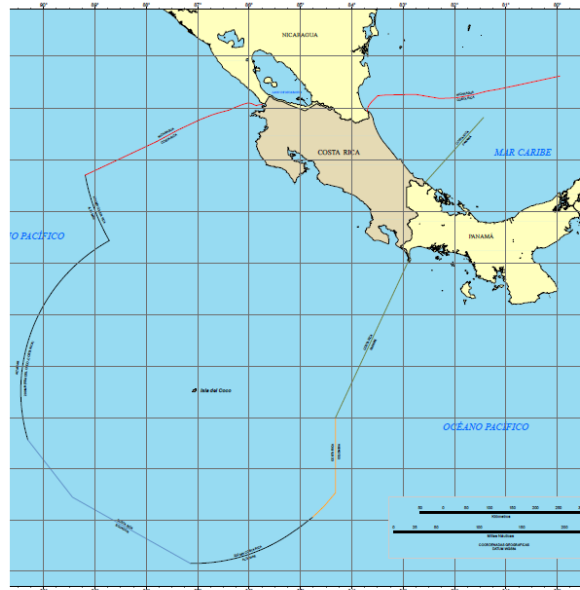
Aeropuerto Juan Santamaría

2.- El Registro de Personas Jurídicas recibió de la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), la certificación internacional ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.

3.- Capacitación permanente en materia de Propiedad Industrial, tanto a público en general como participantes internacionales.

4.- Creación del Registro de Objetos Espaciales.

5.- El Instituto Geográfico Nacional IGN, elaboró nuevos mapas de límites marítimos, el trabajo se realizó fundamentado en la sentencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), luego de que existiera por años, una disputa de límites con el vecino país de Nicaragua.



Este es uno de los cuatro mapas nuevos elaborados por el IGN.



6.- También, el Instituto Geográfico Nacional, desarrolló e implementó el nuevo geoportal del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), con el objetivo de promover la generación de productos, servicios e información geográfica georreferenciada de cubrimiento nacional, regional y local.

7.- Se realizó el cambio de placas metálicas a toda la flota vehicular del país, para mejorar las medidas de seguridad y evitar la falsificación de placas.

- ¿Cuáles factores estrictamente relevantes limitaron el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Institución/Instancia en el PND 2015-2018? (Cuando corresponda)

Ya se mencionó cuáles aspectos influyeron en los resultados obtenidos, hay que considerar que el congelamiento de plazas, pudo haber afectado en tanto las cargas de trabajo variaron.

- ¿Qué implicaciones presentan para los ciudadanos y el país en general el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el PND 2015-2018?

Atrasos en algunos trámites donde se requiere periodos muy cortos en la inscripción de bienes para realizar alguna transacción económica.

-Indicar las metas de programas/proyectos del período que alcanzaron un cumplimiento menor a 50% y que SI se incluyó en el PNDIP 2019-2022. Anotar: ¿Cómo se garantizan que en este nuevo período se cumplirán?

NO APLICA

-Indicar las metas de programas/proyectos del período que alcanzaron un cumplimiento menor a 50% y que NO se incluyó en el PNDIP 2019-2022. Anotar: ¿En cuál instrumento de planificación se va a incluir su programación?

Con respecto a la meta que presenta un cumplimiento parcial, en el Registro Nacional se cuenta con un sistema estadístico mensual, donde se observa el comportamiento de diversas variables, esto permite conocer el comportamiento en diversos aspectos, por ejemplo:

- Documentos primera vez
- Documentos de reingreso
- Documentos inscritos
- Numero de defectos
- Numero de Defectos revocados
- Documentos inscritos corregidos (Reconstrucción)



Además, se cuenta con indicadores que miden el comportamiento del proceso registral, esta información se lleva de forma mensual, según el siguiente cuadro.

Indicador	Variables	Meta	Ene o	Feb.	Mar zo	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Ago sto	Set.	Oct ubre	Nov.	Dic.
% de errores mal consignados	Nº de defectos mal consignados / Nº de Defectuosos * 100		1.55 %	2.37 %	1.65 %	2.0 %	2.2 %	1.0 %	1.6 %	1.4 %	1.9 %	2.7 %	3.1 %	1.8 %
% de errores en los documentos recibidos	Nº de defectos /(doc. primer ingreso + doc. de reingreso)*100		22.7 %	23.7 %	19.2 7%	21.3 %	21.5 %	22.0 %	24.0 %	25.0 %	26.0 %	26.0 %	25.0 %	26.0 %
Tiempo promedio en trámites de documentos	Nº de días transcurridos entre el ingreso de un doc. Y su calificación final.	5 días	5 Días	5 Días	5 Días	5 Días	5.0 Días	5.0 Días	5.0 Días	5.0 Días	5.0 Días	5.0 Días	5.0 Días	5.0 Días
% documentos tramitados por registro	Nº de documentos tramitados / Nº de documentos recibidos * 100		100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %



En el Plan Anual Operativo se incluye la evaluación de este aspecto.

PLAN ANUAL OPERATIVO 2019-2020-2021-2022 Programa 02: Servicios de seguridad y protección jurídica de derechos Registro Bienes Muebles											
Objetivos estratégicos:											
1. Ejecutar un proceso registral orientado a la mejora continua para brindar una respuesta pronta, segura y satisfactoria al usuario, para fortalecer el desarrollo social, cultural y económico.											
3. Promover el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional de acuerdo con las mejores prácticas ambientales.											
5. Propiciar la adopción de buenas prácticas en todos los niveles organizacionales del RN.											
6. Potenciar el proceso de gestión del talento humano, respondiendo oportunamente a las demandas del entorno.											
7. Fortalecer la prestación de servicios innovadores de calidad para la atención de los usuarios.											
8. Proveer a los usuarios internos los recursos tecnológicos apropiados para sus funciones y a los usuarios externos acceso a la información, gestionando la seguridad de los datos y ciberseguridad.											
9. Fortalecer la gestión financiera para facilitar la continuidad, la eficiencia, la eficacia, la economía y la calidad de los servicios.											
Objetivo operativo	Indicador	Meta						Estimación de recursos financieros			
		2019		2019	2020	2021	2022	Partida objeto del gasto	2019		2019
		I sem	II sem						I sem	II sem	
6.1-Calificar los documentos de bienes muebles según las disposiciones legales y técnicas.	% documentos calificados por semestre.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0-Remuneraciones.	883.082.278.24	883.082.278.24	1.766.164.556.48
								1.01.03-Alquiler equipo de cómputo.		28.494.720.00	28.494.720.00
								1.03.01-Información.	300.000.00	700.000.00	1.000.000.00
								1.04.06-Servicios	5.148.000.00	5.148.000.00	10.296.000.00
								1.04.99-Servicios de gestión y apoyo (ASOREN).	19.774.105.56	19.774.105.56	39.548.211.12
								1.06.01-Seguros.	2.542.499.14	2.542.499.14	5.084.998.27
		% defectos mal consignados. (Efecto).	2%	2%	2%	1.85%	1.80%	1.75%	6-Transferencias.	214.155.242.63	214.155.242.63



Anexo 1:

Cuadro de Seguimiento para la Meta de Disminución del Hacinamiento Carcelario Período 2015-2018

Años	2015		2016		2017		2018	
Meta	36,4%		40%		30%		20%	
Resultado Porcentaje de Sobrepoblación	Primer Semestre 51%	Anual 44%	Primer Semestre 42.78	Anual 43.3 %	Primer Semestre 30.18%	Anual 32.5 %	Primer Semestre	Anual
Absolutos	4861 ¹	4037 ²	3906	3954	2866	3436	4172	4230
Total de Población Penitenciaria	14305	13167	13036	13084	13413	13983	14720	15457
Población desinstitucionalizada	1555	3241	1569	2683	985	1679	652	1270
Proyección espacios habilitados			100 ³		1408 ⁴ 400 ⁵	1808	-	1752 ⁶
Espacios habilitados				100		1600	-	-
Capacidad Real	9444	9130	9130	9130	10547	10547	10547	

¹La Sobrepoblación se calculó con la capacidad real de 9444

²La Sobrepoblación se calculó con la capacidad real de 9130

³Se refiere a espacios carcelarios obtenidos a partir de la construcción de Arcos Modulares, los cuales se construyeron, pero sustituyen instalaciones en mal estado.

⁴Se refiere a espacios carcelarios que proporcionarán las Unidades de Atención Integral.

⁵Se refiere a espacios carcelarios obtenidos a partir de la construcción de Arcos Modulares, CAI La Reforma.

⁶Se refiere a espacios carcelarios obtenidos a partir del Proyecto constructivo 24 módulos, 1752 espacios y 24 celdas individuales en el CAI La Reforma